



Córdoba, 10 9 ABR 2020

Expte. Ref.: 0007984/2020

**VISTO:**

Las licencias solicitadas por las Profesoras María Soledad Segura y María José Franco a sus cargos por concurso de Profesora Adjunta DS y Profesora Asistente DS respectivamente, ambas de la cátedra Teoría Sociológica y Modernidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la licencia de la Profesora Segura debe encuadrarse en lo establecido en el art. 49 inc. a) Ap. II Res. HCS 1222/14.

Que la licencia de la Profesora Franco debe encuadrarse en lo establecido en el art. 49 inc. b) Ap. II Res. HCS 1222/14.

Que de acuerdo al art. 1° de la Res. HCD 342/18 corresponde designar como Profesora Adjunta en reemplazo de la Dra. Segura a la Profesora Leticia Medina quién saliera primera en orden de mérito del concurso de profesores asistentes de la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad, Res. HCD 461/19.

Que según Res. HCD 340/18 art. 3° se cuenta con orden de mérito vigente para profesores asistentes en dicha cátedra para cubrir un cargo (Res. HCD 461/19).

Que según Res. HCD 340/18 art. 3° existe un orden de mérito vigente de Profesores Asistentes en la asignatura Teoría Social Contemporánea, que comparte el Área Curricular de Docencia de Grado de la FCS y el núcleo y área según el plan de estudios vigente. (Res. HCD 5/20).

Que de acuerdo al art. 3° de la Res. HCD 342/18 corresponde designar al Profesor Luis Arévalo, 2° en el orden de mérito de referencia, Res. HCD 5/20.

Lo informado por la Directora de la carrera Licenciatura en Trabajo Social y la conformidad de Secretaría Académica.

Que el HCD FCS, en sesión del día 16/03/20 autorizó a este decanato a resolver ad- referéndum de ese cuerpo las designaciones interinas.

**Por ello;**

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**Ad referéndum del HCD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Conceder a la Profesora **María Soledad SEGURA** (legajo 39355), licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/04/20 y hasta el 31/03/21 o antes si finaliza su designación en el CONICET – Córdoba, conforme lo establecido en el art. 49, inc. a), Ap. II Res. HCS 1222/14.

**ARTÍCULO 2°:** Designar, en reemplazo de la Profesora **María Soledad SEGURA** (legajo 39355) a la Profesora **Leticia MEDINA** (legajo 80641) en un cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/04/20 y hasta el 31/03/21 o antes si la Profesora Segura se reintegrara a su cargo, conforme lo establecido en el art. 1° de la Res. HCD 342/18.

**ARTÍCULO 3°:** Conceder a la Profesora **Leticia MEDINA** (legajo 80641), licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/04/20 y hasta el 31/03/21 o antes si finaliza su designación dispuesta en el art. 2° de la presente, conforme lo establecido en el art. 49, inc. a), Ap. II Res. HCS 1222/14.

**ARTÍCULO 4°:** Designar, en reemplazo de la Profesora **Leticia MEDINA** (legajo 80641), a la Profesora **María Virginia ROMANUTTI** (legajo 51618) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/04/20 y hasta el 30/03/21 o antes si la Profesora MEDINA se reintegrara a su cargo, conforme lo establecido en el art. 3° de la Res. HCD 342/18.

**ARTÍCULO 5°:** Conceder a la Profesora **María José FRANCO** (legajo 80638), licencia sin goce de haberes por razones particulares en el cargo por concurso de Profesora Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/04/20 y hasta el 30/06/20, conforme lo establecido en el art. 49, inc. a), Ap. II Res. HCS 1222/14.

**ARTÍCULO 6°:** Designar, en reemplazo de la Profesora **María José FRANCO** (legajo 80638), al Profesor **Luis Alberto AREVALO** (legajo 51923) en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) en la asignatura Teoría Sociológica y Modernidad de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, desde el 01/04/20 y hasta el 30/06/20 o antes si la Profesora FRANCO se reintegrara a su cargo, conforme lo establecido en el art. 3° de la Res. HCD 342/18.

**ARTÍCULO 7°:** ~~Protocolizar.~~ Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°:

125

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MGTER. JACINTA BURIJOVICH  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA